

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100090251



Bogotá D.C. 03-04-2025

Señor:

**ANONIMO**

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Email: [vivianaculma18@gmail.com](mailto:vivianaculma18@gmail.com)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta al radicado No. 20252400097112, CANCHA LA MINA.

Respetado señor,

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

*“(...) TUVE UN PROBLEMA EN LA CANCHA LA MINA UBICADA EN LA CALLE 6N° 5B-03 ESTE, EN EL BARRIO DE LOS LACHES EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE APARENTEMENTE EL ENCARGADO DE LA CANCHA ME SACO DE ELLA SIENDO LAS 9:00 DE LA MAÑANA COMPORTANDOSE DE UNA MANERA MUY GROSERA INCLUSO INSULTANDONOS Y DICIENDONOS QUE SI NO LE SE LE DABA LA GANA DE ABRIR LA CANCHA QUE PROBLEMA DE EL CUANDO ES UN LUGAR PUBLICO Y EL CUAL DICE QUE DEBERIA ESTAR ABIERTO DESDE LAS 7:00 AM HASTA LAS 9:00 PM. (...)”.*

Sobre la cual, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que, el IDRD tiene presencia institucional en el parque 03-148 Desarrollo los Laches (La Mina), específicamente en el campo sintético, a través de los Auxiliares de Participación Ciudadana, quienes hacen parte del programa de la Subdirección Técnica de Parques. Dicho programa tiene como propósito el apoyo a la gestión, promoción y desarrollo de actividades comunitarias que fomenten el buen uso, la apropiación y la sostenibilidad física, social y ambiental de los parques y escenarios administrados por el IDRD.

Entendemos y rechazamos cualquier comportamiento inapropiado, ya que los espacios públicos deben ser utilizados de manera ordenada y respetuosa. Por lo tanto, en virtud de su queja, realizaremos las visitas correspondientes al escenario deportivo con el fin de verificar la veracidad de los hechos que usted menciona.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
[www.idrd.gov.co](http://www.idrd.gov.co)  
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Además, tomaremos las medidas necesarias para asegurar que situaciones similares no se repitan y se brinde el acompañamiento adecuado a la comunidad, garantizando el buen uso y disfrute de las instalaciones por parte de todos los ciudadanos.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto.

Cordialmente,



**GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ**  
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Brigitte Guavita - Contratista área Administración de Escenarios - STP  
Proyectó: Brigitte Guavita - Contratista área Administración de Escenarios - STP  
Revisó: Edwin Alberto Pinzón Porras - Profesional Universitario 219-02 (E) - Administración de Escenarios  
Liliana Bastidas Linares Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques  
Aprobó: GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNÁNDEZ Subdirector Técnico de Parques (E)